

Acta extendida COZOPE Sesión ordinaria N°04/2024 en su segunda convocatoria

Acta	9	Convocatoria:	2°
Fecha:	23/12/2024	Lugar:	Presencial en sala de reuniones de la DZP y virtual a través de la Plataforma Teams
Hora Inicio:	12:00	Hora Término:	13:00

Miembros Participantes

Cargo	Asist.	Just.	Titular	Asist.	Just.	Suplente
Director Zonal de Pesca XI región (presidente y secretario ejecutivo)	Si	-	Blas Quiroga	-	-	
Director Regional Sernapesca, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP)	Si	-	Daniela Leiva	-	-	
Gobernador Marítimo	No	-	Mario Besoain			
Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, XI Región	-	-	Karina Acevedo	Si	-	Claudio Venegas
Secretario Regional Ministerial de Economía, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP y el DRS)	Si	-	Felipe Rojas	-	-	
Universidad o Institutos profesionales 1	-	-	-	No	si	José Aedo Marchant
Universidad o Institutos profesionales 2	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Armadores industriales	Si	-	Pablo Sufan	No	-	Rene Casanova
Pequeños armadores industriales	-	-	vacante	-	-	vacante
Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros	-	-	Valeria Carvajal	No	-	Enrique Garin
Acuicultores	-	-	vacante	-	-	vacante
Oficiales de naves especiales	No	No	William Caicedo Villarroel	No	No	Pablo Gutiérrez Oyarzun
Tripulantes de naves especiales	No	No	Marcos Gonzalez Sánchez	No	No	José Espinoza Parada
Trabajadores de la industria	No	-	Rubén Leal Pérez	-	-	José Rantul Millalonco
Armador artesanal	-	-	José Soto	Si	-	Carolina Pate
Pescador artesanal	Si	-	Mario Raipani	-	-	Maicol Arancibia
Mariscador o alguero	Si	-	Cristian Espinoza	No	-	Blanca Zambrano
Entidades sin fines de lucro	-	-	Giovanni Daneri Hermosilla	No	Si	Madeleine Hamame Villablanca

Invitados

Claudia Javalquinto	Profesional Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Ramiro Contreras	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Danilo de la Rosa	Profesional Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Roland Hager	
Iver Nuñez	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Agenda

Bienvenida e inicio de la sesión.
Consulta “distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de bacalao de profundidad en el área de pesquería artesanal (al norte del 47°LS), año 2025. IT (R.Pesq) N° 189/2024.
Consulta “propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), fijado mediante D.S. (MINECON) N° 320 de 2001. IT (DAC) N° 180/2024 complementado por IT (DAC) N° 615/2024.
Consulta “distribución de la fracción artesanal de la cuota de merluza del sur (<i>Merluccius australis</i>) año 2025”. IT (R. Pesq.) N° 198/2024.
Varios
Lectura de acuerdos

I. Bienvenida e inicio de la sesión

El Sr. Blas Quiroga, en su calidad de presidente del Consejo, da la bienvenida e inicia la sesión extraordinaria 04 del 2024, en su segunda citación.

II. Consulta “distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de bacalao de profundidad en el área de pesquería artesanal (al norte del 47°LS), año 2025. IT (R.Pesq) N° 189/2024.

El Sr. Danilo de la Rosa, menciona que el Área de la Pesquería Artesanal (APA) de Bacalao de profundidad fue establecida mediante la Resolución Exenta N°136 de 1992 de esta Subsecretaría, en el área geográfica que incluye a todas las aguas jurisdiccionales nacionales comprendidas entre el actual límite norte de la Región de Arica y Parinacota, hasta el paralelo 47° L.S. de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y que la pesquería de este recurso se califica como “*demersal de gran profundidad*” autorizándose la extensión del área de operaciones de los pescadores artesanales y sus embarcaciones inscritos en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, Sección Pesquería de la especie Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*), a todo el litoral comprendido entre el límite norte de la ex I Región y el paralelo 47° L.S. En esa área la pesquería se encuentra en Régimen General de Acceso y con suspensión de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para este recurso

El Sr. Danilo de la Rosa presenta la recomendación del Informe Técnico:

Se recomienda mantener los porcentajes de distribución regional de la cuota artesanal de bacalao de profundidad, según lo establecido en la recomendación del año anterior, esto es 11,5% para la Macrozona Norte y 88,5% para la Macrozona Centro Sur.
Equivalentes a;

Macrozona Norte: 259,56 toneladas.

Macrozona Centro Sur: 1997,44 toneladas.

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	-
Daniela Leiva	Aprueba	-
Claudio Venegas	Aprueba	-
Felipe Rojas	Aprueba	-
Pablo Sufan	Se abstiene	-
Carolina Pate	Aprueba	-
Mario Raipani	Aprueba	-
Cristian Espinoza	Se abstiene	-

Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 6 votos a favor, 2 abstención y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 189/2024 “Distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de bacalao de profundidad en el área de pesquería artesanal (al norte del 47 °LS), año 2025”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

III. Consulta “propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), fijado mediante D.S. (MINECON) N° 320 de 2001. IT (DAC) N° 180/2024 complementado por IT (DAC) N° 615/2024.

La Sra Claudia Javalquinto, presenta las principales modificaciones que se están proponiendo al RAMA.

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	-
Daniela Leiva	Aprueba	-
Claudio Venegas	Aprueba	-
Felipe Rojas	Aprueba	-
Pablo Sufan	Se abstiene	-
Carolina Pate	Se abstiene	-
Mario Raipani	Se abstiene	-
Cristian Espinoza	Se abstiene	-

Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 4 votos a favor, 4 abstención y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 180/2024 "Propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), fijado mediante D.S. (MINECON) N° 320 de 2001", elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

IV. Consulta "distribución de la fracción artesanal de la cuota de merluza del sur (*Merluccius australis*) año 2025". IT (R. Pesq.) N° 198/2024.

El Sr. Iver Nuñez, menciona que las Unidades de Pesquería de merluza del sur se localizan entre el 41°28,6'S y 57°S desarrollándose en las aguas exteriores una actividad extractiva industrial y en tanto que las aguas interiores de la X, XI y XII Región están reservadas para la actividad pesquera artesanal. La pesquería se encuentra declarada en estado y régimen de Plena Explotación (D.EX N° 354 de 1993).

También menciona que la actividad industrial se encuentra administrada mediante Licencias Transables de Pesca y para la actividad artesanal se encuentra suspendida la inscripción en el registro pesquero artesanal. A partir del año 2006 se ha mantenido un criterio de asignación regional de cuota, el cual se originó de acuerdos entre el sector artesanal de la Región de Los Lagos, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena; el Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura correspondiente.

El Sr. Iver Nuñez presenta la recomendación del informe técnico:

FRACCIÓN ARTESANAL			11.201
FAUNA ACOMPAÑANTE			19
CUOTA OBJETIVO ARTESANAL			11.182
Cuota Objetivo	Región de Los Lagos		5.926
		Enero a Diciembre Agosto	5.926 Veda Biológica
Cuota Objetivo	Región de Aysén		3.612
		Enero a Diciembre Agosto	3.612 Veda Biológica
Cuota Objetivo	Región de Magallanes y Antártica		1.644
		Enero a Diciembre Agosto	1.644 Veda Biológica

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	-
Daniela Leiva	Aprueba	-
Claudio Venegas	Aprueba	-
Felipe Rojas	Aprueba	-
Pablo Sufan	Se abstiene	-
Carolina Pate	Se abstiene	-
Cristian Espinoza	Se abstiene	-

Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 4 votos a favor, 3 abstención y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 198/2024 “distribución de la fracción artesanal de la cuota de merluza del sur (*Merluccius australis*) año 2025”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Esta recomendación se realiza con la observación por parte de la totalidad de los miembros del cozoque, de que el Comité de Manejo de merluza del sur, analice durante el 2025 una modificación del fraccionamiento entre regiones y la situación del congrio dorado como fauna acompañante.

I. Varios

No hay

II. Acuerdos

-Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 6 votos a favor, 2 abstención y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 189/2024 “Distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de bacalao de profundidad en el área de pesquería artesanal (al norte del 47 °LS), año 2025”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

-Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 4 votos a favor, 4 abstención y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 180/2024 “Propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), fijado mediante D.S. (MINECON) N° 320 de 2001”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

-Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 4 votos a favor, 3 abstención y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 198/2024 “distribución de la fracción artesanal de la cuota de merluza del sur (*Merluccius australis*) año 2025”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Esta recomendación se realiza con la observación por parte de la totalidad de los miembros del cozoque, de que el Comité de Manejo de merluza del sur, analice durante el 2025 una modificación del fraccionamiento entre regiones y la situación del congrio dorado como fauna acompañante.

Se cierra la sesión a las 13:00 horas.



Daniela Leiva Arancibia
Presidenta suplente Consejo Zonal de Pesca
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Respaldo Participación virtual



Respaldo Participación presencial



SESION N°5
CONSEJO ZONAL DE PESCA AYSÉN
16 DE DICIEMBRE DE 2024

N°	NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
1	RAMIRO CONTRERAS	SUBPESCA - DEP AYSÉN		RAMIRO.CONTRERAS@dep.aysen.cl
2	Belen Luna Sa Toren	SUBPESCA		belenluna@subpesca.cl
3				
4				
5				
6				